

Expte. C-12-00 **COMISION DE CULTURA, SALUD Y MEDIO AMBIENTE** presenta Proyecto de Ordenanza Ref: Otorgamiento de **Becas Artísticas.-**

VISTO:

Que este Honorable Concejo Deliberante anualmente otorga becas, previamente presupuestadas, a alumnos de diversas disciplinas artísticas; Y

CONSIDERANDO:

Que han sido cumplidos todos los procedimientos que fija la Ordenanza N° 4569/98 en cuanto a la constitución de la Comisión de Otorgamiento de Becas Artísticas, la conformación del jurado correspondiente, la debida evaluación de los postulantes y el posterior dictámen, constando todo ello en las actas N° 107, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115 y 116 y 117, obrantes a fojas 80 a 82 y 84 a 101 inclusives del libro de actas de la Comisión de Salud, Cultura y Medio Ambiente.-

Que se debe informar al Departamento Ejecutivo con el fin de implementar el pago de las mismas.-

Que las Becas otorgadas, serán abonadas en ocho pagos desde el mes de abril de 2000 inclusive.-

Que se adjunta al presente la Ficha de Seguimiento que deberán llenar mensualmente los Becarios, la cual deberá ser presentada primeramente a la Comisión de Cultura, Salud y Medio Ambiente, para que luego esta Comisión los autorice a cobrar la beca ante la Secretaría de Hacienda, siempre que hayan cumplimentado con los requisitos correspondientes.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de abril de 2000, **sancionó por unanimidad sobre tablas la siguiente**

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Otórganse **Becas Artísticas** por el término de una año a los ----- Señores que a continuación se detallan:

CINE	MONTO ANUAL	MONTO MENSUAL
PERRONE, DANIEL R.	\$ 880	\$ 110
CALDERONE, JULIETA	\$ 560	\$ 70
DANZA		
ASTRADA, RICARDO	\$ 880	\$ 110
OVIEDO, MARIA ELENA	\$ 560	\$ 70
ESCULTURA		
CINALLI, NATALIA	\$ 880	\$ 110
BARONIO, MARCELO	\$ 560	\$ 70
FOTOGRAFIA		
ROSSI, MARIA CECILIA	\$ 880	\$ 110

LITERATURA

RESTAINO, RAFAEL	\$ 880	\$ 110
MAGNANI, ANALIA	\$ 560	\$ 70

MUSICA

IRIARTE, MATIAS	\$ 880	\$ 110
PETRI, ROSALIA	\$ 560	\$ 70

PINTURA

BONZON, SERGIO	\$ 880	\$ 110
MARINA, LILIANA	\$ 560	\$ 70

TEATRO

DILORENZO, LEONARDO	\$ 880	\$ 110
CURA, ROSANA	\$ 560	\$ 70

CONS.PCIAL.DE MUSICA

CARNEVALE, CHRISTIAN	\$ 880	\$ 110
----------------------	--------	--------

ESC. DE ARTES VISUALES

MIGNACCA, MARIA RITA	\$ 880	\$ 110
----------------------	--------	--------

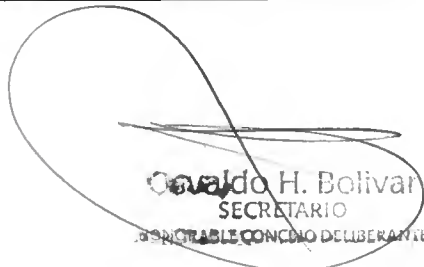
ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a efectos de registrar e
----- implementar el pago de las mismas de consuno con la Presidencia
de este H.C.D..-

ARTICULO 3º: Notifíquese por la Secretaria del este Cuerpo, en forma fehaciente
----- a los beneficiarios de las Becas.-

ARTICULO 4º.- De forma.-

PERGAMINO, abril 17 de 2000.-

ORDENANZA N° 5118/00.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE